

USHUAIA 02 de Mayo 2018

Al Presidente del Consejo
Sr. Juan Carlos Pino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02/05/18 Hs. 13:15
Numero:	337 Fojas: 6
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	 leg 3470

Por medio de la presente,
Solicito se revéa la ordenanza N° 3652, la
cual adjunta, ya que la misma desafecta
de uso público el pasaje peatonal del M K10F.
tal desafectación incorpora al uso vivienda
el mencionado pasaje, y el terreno que
habito desde 1991 no ha sido incluido
en el "reperto" otorgándose "toda" la
superficie al terreno identificado como
M10G-Sector K parcela 1. Lo cual considero
"discriminatorio e injusto" ya que
se les a cedido a "todos" los terrenos
peatonales del pasaje y en el caso de mi
terreno a sido excluido.

Por lo expuesto, vengo
a solicitar se me especificuen cuáles
han sido los criterios para realizar el
reperto y por qué no se incluyó
mi terreno.

Además, solicito que se me otorgue la parte que me corresponde ya que esta ordenanza surge por un reclamo de todos los vecinos y en mi caso jamás firmé ningún documento para ceder la parte que me corresponde al terreno que se encuentra lindero.

Adoro, que estuve intentando hacer me con el expediente en el Consejo Deliberante y se me informó que "se perdió" cuestión bastante extraña. De todas formas, solicito que se trate esta cuestión donde corresponde y reclamo la parte que me corresponde del posesión testimonial y de no obtener respuesta recurriré a la instancia judicial ya que esta decisión del Consejo de lo cual "jamás" se me informó la considero injusta y sin argumentos válidos que la expliquen.

Sin otro particular.

Saludo a UD. atentamente.

PD: Adjunto
decreto de adjudica-
ción


FIMA BUSTO al. 15472315
1303582

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público una superficie aproximada de 138 m² correspondiente al pasaje peatonal sin nombre ubicado entre los macizos K-10F y K10G, de acuerdo al croquis que, como Anexo I, corre agregado a la presente.

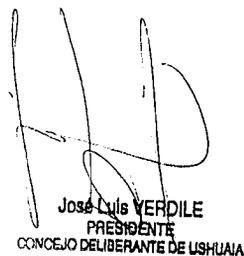
ARTÍCULO 2º.- La superficie a desafectar según el artículo 1º, será incorporada al uso residencial, incrementando las superficies de las parcelas identificadas catastralmente como:

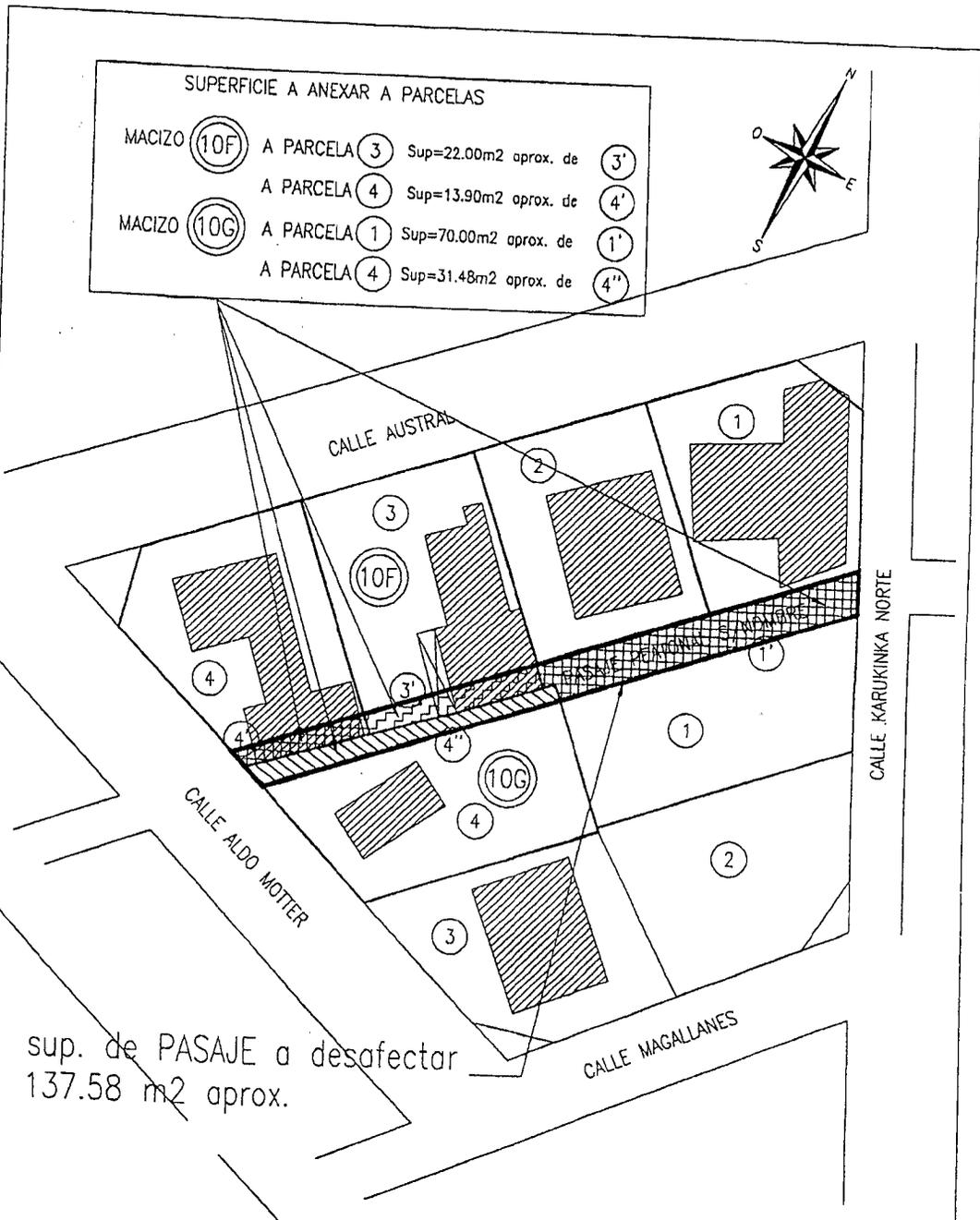
- a) Sección K – Macizo 10F
 - i. PARCELA 3 con una superficie aproximada de 22 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con una superficie aproximada de 14 m².
- b) SECCION K – MACIZO 10G
 - i. PARCELA 1 con una superficie aproximada de 70 m², y a la
 - ii. PARCELA 4 con 32 m² aproximadamente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3652
SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
11/11/2009


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



[Signature]
MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Jose Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: SECCION: K - MZS: 10F Y 10G - Pasaje peatonal s/nombre
PROYECTO MODIFICACIÓN DE MENSURA

PROYECTO: Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.
VERADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 05/09
DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:

ANEXO ORDENANZA MUNICIPAL N° 3652



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 SEP 1998

VISTO: Los Expedientes N° B-18.095.592/95 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales y L-7045-88 del registro de la Gobernación del ex Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del ex Territorio N° 1541/91, de fecha 1° de julio de 1991, le fue adjudicado al señor Oscar Alberto LOBO, Documento Nacional de Identidad N° 17.041.230 el predio identificado catastralmente como Parcela 2, Macizo 10F, Sección K, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (207,20 m²), al precio de AUSTRALES DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES, CON SEIS CENTAVOS (A.2.626.523,06.-).

Que el valor del predio fue abonado en su totalidad según consta a fojas 50 Vta.

Que según Sentencia de Divorcio Vincular de fecha 08 de Septiembre de 1993 se homologa el acuerdo alcanzado entre las partes, correspondiendo en consecuencia transferir la titularidad a la ex cónyuge Sra. Zulma Cristina BURGOS.

Que a fin de regularizar esta situación correspondería sustituir el art. 1° dejándose sin efecto el art. 3° del Decreto Territorial N° 1541/91.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el art. 173° Incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, art. 101 Ley Territorial N° 236 de Municipalidades, Art. 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141, Acta Acuerdo N° 219/96 aprobada por Decreto Municipal N° 1672/96.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Sustituir el art. 1° del Decreto del ex Territorio N° 1541/91, de fecha 1° de julio de 1991, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Adjudicar en venta a Sra. Zulma Cristina BURGOS, Documento Nacional de Identidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Susana de la Precilla
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

///2...

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE LARREA
Director de Gestión Interna
COP y CEF.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

...2///

Nº 18.095.592, el predio identificado catastralmente como Parcela 2, Macizo 10F, Sección K, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (207,20 m²) al precio de AUSTRALES DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES, CON SEIS CENTAVOS (A.2.626.523,06)".

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto el artículo 3º del Decreto del ex Territorio Nº 1541/91.

ARTICULO 3º.- Notificar a los interesados con copias del presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.-

DECRETO MUNICIPAL 1210 /98.

ES COPIA

ORIGINAL
 Director de la Precilla
 Dirección Legal y Técnica
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia

Lto. JUAN MANUEL ROMANO
 Secretario de Gobierno Municipal
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LARREA
 Director de Gestión Interna
 S. S. P. y G. E. U.

"LAS ISLAS MALVINAS , GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."

Ushuaia, 16 de Mayo de 1994.-

A la Señora
Fernanda Toledo
Directora Servicios
Tierras Fiscales.
S / ----- D

CERTIFICAMOS: Que la tasa se ha liquidado en el original con los siguientes valores:



SIN EL SELLO DE PAGADO DEL BANCO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL DE VALIDEZ

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. AX a fin de solicitarle información, a cerca del traspaso del titular del Decreto de Adjudicación (Epte. nº L 7.045/1989), referido al terreno ubicado en Ba. Centenario: Sección K- Macizo 10F- Parcela 2. Cuyo titular es Oscar Alberto Lobo, D.N.I. 18,041.230. Y que en el mes de septiembre del año 1993 solicitó que el terreno mencionado pasara a mi nombre: Zulma Cristina Burgos D.N.I. 18095592, debido a nuestro Divorcio en el mes de Mayo de 1992. Habiendo iniciado todos los trámites y presentado los comprobantes correspondientes. Sin obtener hasta el día de la fecha una respuesta.

Sin otro particular y ala espera de una respuesta favorable a mi pedido saludo a Ud. atte.-

Burgos Zulma Cristina
D.N.I. 18.095.592

GOBERNACION DE LA PROVINCIA T.D.F.	
DIRECCION DE DESPACHO Y PERSONAL	
RECEPCION	
FECHA	Nº EXPTE.
ANEXO	
DECLARACION	
16-5-94	
FECHA Y HORA	Nº FOLIA REG.